

Convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 12 plazas de oficial administrativo/a y oficial administrativo con complemento correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Desestimación de recurso de alzada interpuesto contra la resolución de dirección de recursos humanos de 26 de agosto de 2024 (18/rh).

VISTO Recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Bidegain Faccini contra la Resolución de Dirección de Recursos Humanos de fecha 26 de agosto de 2024 (18/RH), mediante la cual se determinan las plazas vacantes y se convoca al acto de elección a los aspirantes en ella indicados en la Convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de una máximo de 12 plazas de oficial administrativo/a correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, y en concreto, contra la detracción de la plaza 1-300100-44, visto informe jurídico y demás documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de Dirección de Recursos Humanos de fecha 26 de agosto de 2024 (18/RH), al entenderse que la detracción de la plaza 1-300100-44 de oficial administrativo es conforme a derecho, al servir su dotación presupuestaria para dar cumplimiento a una Sentencia judicial declarativa de fijeza de una empleada municipal, lo cual queda justificado al amparo de las propias bases de la convocatoria que rige el proceso de estabilización y del artículo 7.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SEGUNDO.- No suspender el procedimiento por cuanto la resolución del Recurso es desestimatoria.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al recurrente, publicándola, asimismo, en la Web municipal.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución.

Pamplona, a 2 de octubre de 2024. – EL director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.